UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0997-CU-2016

Huancayo, 15 SEP 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio Nº 325-16-PCTOyG/FACAP/UNCP de fecha 24 de agosto de 2016 presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, a través del cual solicita aprobación del Proyecto "Taller para el desarrollo de habilidades científicas en áreas de la Administración de Empresas dirigido al público en general – 2016".

CONSIDERANDO:

Que, *en sesión extraordinaria de la Comisión Transitoria de Orden y Gestión de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, realizada el 19 de enero de 2016 se aprobó el proyecto, reglamento y presupuesto del "Taller para el desarrollo de habilidades científicas en áreas de la Administración de Empresas dirigido al público en general – 2016";*

Que, *a través del Oficio Nº 007-THIC/AHT-ANT/2016 de fecha 23 de agosto de 2016 los Coordinadores Administrativo y Académico de la Escuela Profesional de Administración Hotelera y Turismo de la Escuela Profesional de Administración de Negocios de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, hacen de conocimiento que el proyecto fue presentado en el mes de enero 2016, atendiéndose sugerencias de las diversas dependencias de la universidad y teniendo los informes de aprobación correspondiente y que por sugerencia de la Oficina de Racionalización se incorporó la denominación "dirigido a graduandos de la UNCP y Bachilleres de otras universidades – 2016" y que por recomendación del Consejo Universitario realizado el 12 de agosto de 2016 se retoma la denominación "Taller para el desarrollo de habilidades científicas en áreas de la Administración de Empresas dirigido al público en general – 2016";*

Que, *el referido Taller está conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 30220 Ley Universitaria, Artículo 46º que señala: "...Las universidades deben desarrollar programas académicos de formación continua, que buscan actualizar los conocimientos profesionales en aspectos teóricos y prácticos de una disciplina, o desarrollar y actualizar determinadas habilidades y competencias de los egresados"; y tiene como objetivo general desarrollar y fortalecer las habilidades investigativas de estudiantes y profesionales de las ciencias administrativas en el desarrollo de investigaciones científicas en Administración de Negocios y en Administración en Hotelería y Turismo; está dirigido a estudiantes o profesionales de las carreras de Administración de Empresas o carreras afines;*

Que, *con Informe Nº 0414-2016-OPRES/UNCP del 02 de junio de 2016, la Jefe(e) de la Oficina de Presupuesto, teniendo el Acta de sesión extraordinaria de la Comisión Transitoria de Orden y Gestión de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma de fecha 19.01.2016 y luego de verificar la concordancia de ingresos, gastos y sus correspondientes clasificadores, recomienda la aprobación del presupuesto mediante resolución;*

Que, *la Comisión de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, informa que en sesión del día 13 de julio de 2016 acordaron aprobar el presupuesto del Taller para el desarrollo de habilidades científicas en áreas de la Administración de Empresas dirigido al público en general – 2016"; y*

De conformidad *a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, y al acuerdo de Consejo Universitario del 29 de agosto de 2016;*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0997-CU-2016

RESUELVE:

1º ***AUTORIZAR en vía de regularización,*** *la* ***realización y presupuesto*** *del* ***"Taller para el desarrollo de habilidades científicas en áreas de la Administración de Empresas dirigido al público en general – 2016"*** *de la Escuela Profesional de Administración Hotelera y Turismo - Escuela Profesional de Administración de Negocios de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma; el mismo que tendrá carácter de autofinanciado; proyecto que en anexo firmado y sellado forma parte de la presente resolución.*

2º ***ENCOMENDAR*** *a los responsables, remitir al Consejo de Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma el Informe Final Académico y Económico y éste a su vez lo elevará al Vicerrectorado Académico y Dirección de Administración respectivamente, bajo responsabilidad.*

3º ***ENCARGAR*** *el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

cc. Rectorado / VRAC/DGA/OCI/VRI/Portal Web/Asesoría Legal / Of. Gral de Registros Académicos / Of. Tesorería / Of. Gral. de Contaduría / Of. Gral. Planificación / Of. Presupuesto / Interesado – Fac. Tarma/Archivo/ jmq.